# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

(EXPEDIENTE CO/SER-10/2017)

## ACTA Nº 2

**PRESIDENTE**
José Luis Megías Osuna
*Secretario General Provincial de Justicia e Interior*

**Vocales**
Julio Salvador Lora Lopez
*Interventor Provincial*

Manuel Pineda Lucena
*Letrado del Gabinete Jurídico Provincial*

Sonia Obregón Gutierrez
*Administrativa de la Delegación del Gobierno*

Mª Salud Moreno Reyes
*Asesora Técnica*

**Secretario**
Joaquín Delgado Vázquez
*Jefe de Sección de Contratación*

En Córdoba, siendo las 9:30 horas del día 17 de enero de 2018, y en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación, compuesta por las personas que se relacionan al margen, y constituida para intervenir en la adjudicación del contrato de servicio de traducción e interpretación en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.

El objeto de la sesión es la comprobación de las subsanaciones presentadas por las empresas a las que se les ha requerido la subsanación y a continuación, en acto público, la apertura de los sobres número 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación fórmulas) de las empresas admitidas a licitación.

Se declara constituida la Mesa y abierto el acto, verificándose la recepción de la documentación que se indica más adelante.

Por el secretario de la Mesa se da cuenta del anuncio de subsanación publicado el pasado 9 de enero de 2018 en el perfil del contratante de la Delegación del Gobierno, integrado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, y del requerimiento de subsanación que se ha cursado, por correo electrónico a las empresas que se relacionan a continuación, con indicación de las deficiencias observadas por la Mesa de contratación, concediendo en ambos casos plazo de subsanación ante la propia Mesa, en el registro auxiliar de la Delegación del Gobierno, sito en la c/ San Felipe, 5 de Córdoba, hasta las 14:00 horas del pasado día 12 de enero de 2018, bajo apercibimiento de exclusión:

**SEPROTEC, TRADUCCION E INTERPRETACION, S.L.**

- Presenta fotocopia simple de la escritura número 5126 por la que se eleva a público los acuerdos sociales de la empresa, debe de presentar original o copia debidamente compulsada de dicha escritura.
- No presenta diligencia de bastanteo de poderes de Mª Vanessa Leon Ibañez y Carlos Jesús Leon Ortega, haciendo constar en el índice, que se encuentra en tramitación. Debe de aportar copia

compulsada de dicho bastanteo o, en caso de que no dispongan todavía de la diligencia, copia compulsada de la solicitud de bastanteo presentada ante el Gabinete Jurídico.

- No aporta acuerdos referentes a la prórroga de vigencia del Plan de Igualdad. Debe aportar dichos acuerdos.
- No aporta compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes, recogiendo, además el mismo, que el personal adscrito y los medios se mantenga durante toda la vigencia del contrato. Debe aportar dicho compromiso.

**STUDIO MORETTO GROUP SRL**

- Aporta Declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos, sin embargo dicha declaración es improcedente en caso de este contrato, al indicarse en el Anexo I-A del PCAP, que NO existía posibilidad de aportación inicial de la documentación acreditativa de los requisitos previos mediante declaración responsable. Por tanto debe aportar la documentación acreditativa de los requisitos previos referentes a la personalidad y capacidad, representación y solvencia económica y técnica, todos ellos recogidos en la cláusula 9.2.1.1 del PCAP apartados a) punto 4, b) y c) así como en los Anexos III-B y III-C. Dicha documentación tiene que aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente y, en caso de que se trate de documentos en idioma distinto al castellano, deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

- No aporta declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora. Debe aportar dicha declaración.
- No aporta documentación administrativa adicional indicada en el Anexo III-C del PCAP como otros requisitos:
    - compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes, recogiendo, además el mismo, que el personal adscrito y los medios se mantenga durante toda la vigencia del contrato.
    - propuesta numérica de los medios personales que se ofertan para la ejecución del contrato, con el mínimo establecido en la Cláusula tercera del P.P.T., acompañada de una relación que suscrita por el representante legal de la empresa contendrá nombre y apellidos, nacionalidad, nº y letra del D.N.I., pasaporte o documento identificativo de residentes extranjeros, idioma o idiomas que traduce y titulación que posee, distinguiendo aquellos que mantendrán un vínculo laboral con el licitador de aquellos cuyo vínculo jurídico será de otra naturaleza, en cuyo caso se especificará el tipo de vínculo.

Esta última licitadora, solicitó ampliación del plazo de subsanación, solicitud que fue estimada por Acuerdo de la Sra. Delegada del Gobierno de 11 de enero de 2018, mediante el que se le concedió la ampliación del plazo hasta las 14 horas del 16 de enero de 2018.

Por la Mesa se procede a comprobar que la documentación que aporta la empresa SEPROTEC, TRADUCCION E INTERPRETACION, S.L. subsana las deficiencias observadas por la Mesa de contratación en la sesión anterior, y que ha sido presentada en plazo y forma, por lo que la Mesa acuerda admitirla a la licitación.

Por su parte, la empresa STUDIO MORETTO GROUP SRL no ha presentado documentación para subsanar en el plazo concedido para ello. Por lo que la Mesa ha acordado por unanimidad la exclusión de la proposición por no haber subsanado en plazo y forma.

A continuación, por el presidente se declara abierto el acto público comprobándose que no asiste ninguna persona ajena a la Mesa de contratación.

El presidente procede a mostrar los sobres nº 3 correspondientes a las empresas admitidas, OFILINGUA, S.L. y SEPROTEC, TRADUCCION E INTERPRETACION, S.L., comprobando que se encuentran debidamente cerrados y ofertando la comprobación de dicho extremo a los miembros de la Mesa.

A continuación, se procede por el secretario a la apertura de dichos sobres número 3 correspondientes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación fórmulas, cuyos datos y su consecuente valoración son los que figuran en el siguiente cuadro:

OFILINGUA, S.L.

Oferta económica (IVA excluido):

| | | | |
|---|---|---|---|
| Precio ofertado por Interpretacion: | 36 | | |
| Precio ofertado por Traducción (Página / ½ página): | 15 | / | 7,5 |
| Precio ofertado por Ratificacion: | 36 | | |

Mejoras que oferta:

1 Se compromete a ejecutar los servicios en cualquier lengua diferente a las indicadas en el Anexo III del PPT

2 Presenta relación de medios personales complementarios a los establecidos como mínimos en la Cláusula Tercera del PPT en las lenguas contenidas en el Anexo III del PPT, a la que acompaña documentación para acreditación del conocimiento del idioma.

3 Pone a disposición del órgano de contratación una página web, de la que acompaña un dosier en el que explica su funcionamiento y forma de acceso así como clave de acceso para comprobación de su operatividad.

SEPROTEC, TRADUCCION E INTERPRETACION, S.L.

Oferta económica (IVA excluido):

| | | | |
|---|---|---|---|
| Precio ofertado por Interpretacion: | 37 | | |
| Precio ofertado por Traducción (Página / ½ página): | 12,5 | / | 6,25 |
| Precio ofertado por Ratificacion: | 37 | | |

Mejoras que oferta:

1 Se compromete a ejecutar los servicios en cualquier lengua diferente a las indicadas en el Anexo III del PPT

2 Presenta relación de medios personales complementarios a los establecidos como mínimos en la Cláusula Tercera del PPT en las lenguas contenidas en el Anexo III del PPT, a la que acompaña documentación para acreditación del conocimiento del idioma.

3 Pone a disposición del órgano de contratación una página web, de la que acompaña un dosier en el que explica su funcionamiento y forma de acceso así como clave de acceso para comprobación de su operatividad.

En lo que se refiere a las ofertas económicas, por la Mesa se procede calcular las "ofertas económicas teóricas" mediante la suma de los importes que resultan de multiplicar los precios ofertados por cada tipo de actuación por los números estimados de actuaciones previstas para dichos tipos de actuación, con los resultados siguientes:

OFILINGUA:

Of. Ec. Teorica = (600 Int. X 36 €) + (1.700 Pag. X 15 €) + (2 Rat. X 36 €) = 47.172,00 €

SEPROTEC, TRADUCCION E INTERPRETACION, S.L.

Of. Ec. Teorica = (600 Int. X 37 €) + (1.700 Pag. X 12,5 €) + (2 Rat. X 37 €) = 43.524,00 €

En cuanto a las mejoras consistentes en la puesta a disposición de una página web para el adecuado control y seguimiento del contrato, así como la del compromiso de dedicación de medios personales complementarios a los establecidos como mínimos en la Cláusula Tercera del PPT en las lenguas contenidas en el Anexo III del PPT, la Mesa acuerda volver a reunirse el próximo 23 de enero de 2018, encomendando a los asistentes de la Sección de Contratación, la comprobación de la funcionalidad de las respectivas páginas web y la revisión de los listados de personal y sus justificantes.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 10:45 horas del día de la fecha se levanta la sesión, de todo lo cual yo, como secretario, doy fe con el V°B° del Presidente.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Megias Osuna

JUNTA DE ANDALUCIA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA CÓRDOBA 9

EL SECRETARIO

Fdo.: Joaquín Delgado Vázquez